



# **SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**MAYO 2024  
REFORMA: MARZO 2025**

## **TÍTULO I. Naturaleza, política, definiciones**

### **1. DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Según el Reglamento de Régimen Académico 2022, RPC-SE-08-No.023-2022, página 3 inciso C, manifiesta que:

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

### **2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

La Universidad Particular Internacional SEK (UISEK) operativiza la función sustantiva de Vinculación con la Sociedad, a través de un Sistema de Vinculación.

El Sistema está concebido para integrar las líneas operativas que se enmarcan en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en un esquema organizativo propio y en recursos

adecuados y suficientes. La vinculación con la sociedad permite a la UISEK cumplir con su rol de agente de cambio, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y proactivos, y utilizando sus recursos intelectuales y materiales para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

El sistema de vinculación está sujeto a dominios académicos conceptualizados como fortalezas científicas, tecnológicas y humanísticas adscritas al Modelo Educativo de la UISEK versión 2024 (ME\_UISEK). Dichos dominios según el ME\_UISEK (2024) son:

**Dominio 1: Desarrollo sostenible y sustentable**

Fortaleza que se evidencia en el potencial científico acumulado en relación con el futuro del planeta y de nuestras sociedades. Se especifican tres pilares básicos: El desarrollo económico, social y ambiental.

**Dominio 2: Salud Integral**

Fortaleza que se evidencia en el potencial científico y tecnológico vinculado al bienestar físico, mental y social de los sujetos.

**Dominio 3: Transformación social e igualdad de género**

Fortaleza que se evidencia en el potencial científico acerca de la constante evolución de la sociedad y la necesidad de promover modos de actuación que garanticen su desarrollo sustentable. Igualmente, el papel que ocupa la mujer en el logro de este desarrollo, así como la aplicación de estrategias que contribuyan a la igualdad de género y la justicia social.

**Dominio 4: Desarrollo tecnológico**

Fortaleza que se evidencia en el potencial tecnológico alcanzado no solo para la importación de recursos, sino también para la innovación de creación de nuevos productos, servicios y procesos desde el “poder”; el “querer” y el “deber” desarrollarlos de manera eficaz y sobre la base de asumir valores éticos.

Con este sistema se persigue vertebrar los siguientes fines:

- **Formación Práctica:** Ofrecer a los estudiantes oportunidades de aprendizaje práctico y vivencial a través proyectos de servicio comunitario y otros programas y proyectos que les permitan aplicar y complementar sus conocimientos teóricos en contextos reales.
- **Desarrollo Social:** Participar activamente en la promoción del bienestar social y comunitario, a través de programas de servicio comunitario que pueden incluir servicios de salud, educación, asesoramiento legal, y otras iniciativas que beneficien directamente a la comunidad.
- **Responsabilidad Social:** Cultivar en los estudiantes un sentido de responsabilidad social, ética profesional y compromiso con los desafíos globales, como la sostenibilidad ambiental y la justicia social.
- **Divulgación y transferencia de conocimiento:** Aplicar el conocimiento generado a través de la investigación y la docencia para resolver problemas concretos en la sociedad y contribuir al desarrollo tecnológico, económico y social.
- **Diálogo con la Sociedad:** Crear canales de comunicación y colaboración entre la universidad y diferentes actores sociales, como gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y la población en general, considerando los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras.
- **Mejora de la Calidad Educativa:** Utilizar la retroalimentación y las experiencias derivadas de la vinculación con la sociedad para mejorar continuamente la calidad de la educación, actualizando currículos y métodos de enseñanza.
- **Innovación y Emprendimiento:** Fomentar la innovación y el emprendimiento entre la comunidad universitaria, apoyando la creación de empresas y productos que puedan generar cambios positivos y sostenibles en la sociedad.

El Sistema responde a los requerimientos que la sociedad demanda a los estamentos universitarios, y a las características propias de la UISEK, y se ajusta a la normatividad ecuatoriana sobre las universidades.

### 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA

El Sistema de Vinculación con la sociedad mantiene el objetivo de:

Formular programas, proyectos y acciones de Vinculación con la Sociedad a partir de estudios de diagnóstico de problemas y necesidades de los sectores empresariales, sociales, comunitarios, pertinentes con la oferta académica y dominios académicos de la UISEK, que promuevan la integración de las funciones sustantivas de la Educación Superior (docencia, investigación y vinculación), para la generación y construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno de relación, y la mejora de la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo, la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

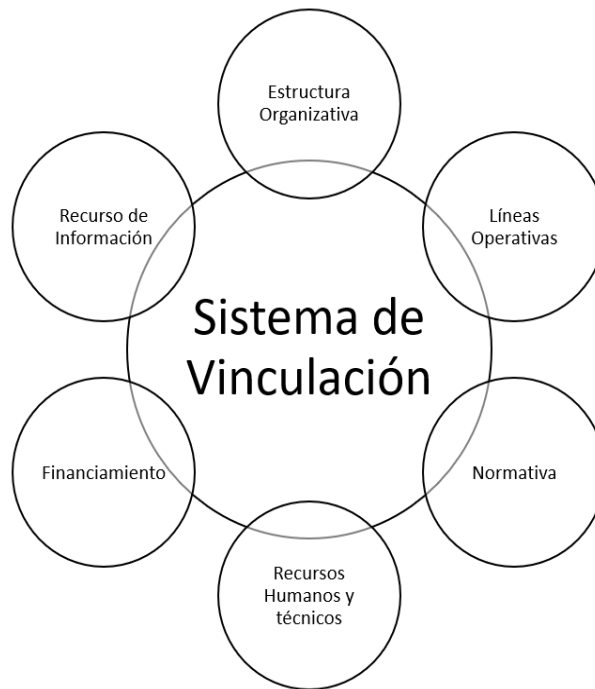
Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Fomentar la integración y formación práctica de estudiantes en proyectos de impacto social, permitiendo que asuman roles activos en iniciativas que contribuyan al desarrollo comunitario y al bienestar social.
- Responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la sociedad y del sector productivo, de manera que se alineen las acciones enmarcadas en proyectos de vinculación con las expectativas y requerimientos de estos sectores dentro de los dominios académicos de la Institución.
- Desarrollar programas y proyectos de vinculación de manera sistemática, concertada y cooperativa, buscando la sinergia entre la universidad, el sector público, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.
- Consolidar estructuras que impulsen la responsabilidad social y la conciencia cívica dentro de la comunidad universitaria.
- Establecer una relación sólida y bidireccional entre la oferta académica y los proyectos de vinculación, de manera que se refuercen mutuamente.
- Integrar efectivamente las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, asegurando que los avances científicos y tecnológicos se traduzcan en beneficios tangibles para la comunidad a través de la divulgación del conocimiento generado, destacando su impacto y relevancia social.

#### **4. COMPONENTES DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

El Sistema de Vinculación con la Sociedad se compone de seis (6) elementos, reflejados en la figura 1.

Figura 1. Componentes del Sistema de Vinculación

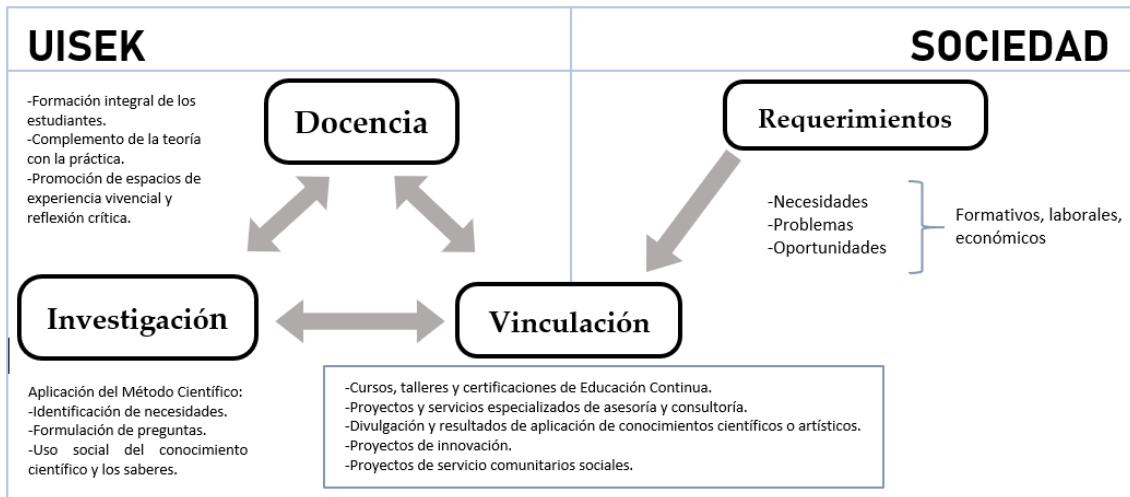


**4.1 Estructura Organizativa**, que coordina las actividades de vinculación con la sociedad, integra estas actividades en el marco más amplio de la misión universitaria, define los procedimientos operativos y asigna responsabilidades específicas dentro de la institución.

**4.2 Líneas Operativas**, amparado en el Reglamento de Régimen Académico (2022) establecidas en el artículo 41, que detalla la planificación de la vinculación con la sociedad, la UISEK se ha focalizado en las líneas operativas detalladas en el Artículo 13 del Reglamento de Vinculación con la Sociedad.

Las líneas operativas se esquematizan en la siguiente figura 2, en la que se explica cómo la vinculación con la sociedad es una actividad central que se nutre de la docencia y la investigación, en el contexto universitario y tiene una relación dialógica con la comunidad, atendiendo mediante una respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad.

**Figura 2.** Vinculación y su relación con la docencia e investigación.



**4.3 Normativa**, que delinea y regula las relaciones y procesos del sistema de vinculación, asegurando la coherencia y la alineación con los valores y objetivos institucionales.

**4.4 Recursos humanos y técnicos**, que incluyen personal dedicado a la gestión y ejecución de proyectos de vinculación, así como los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

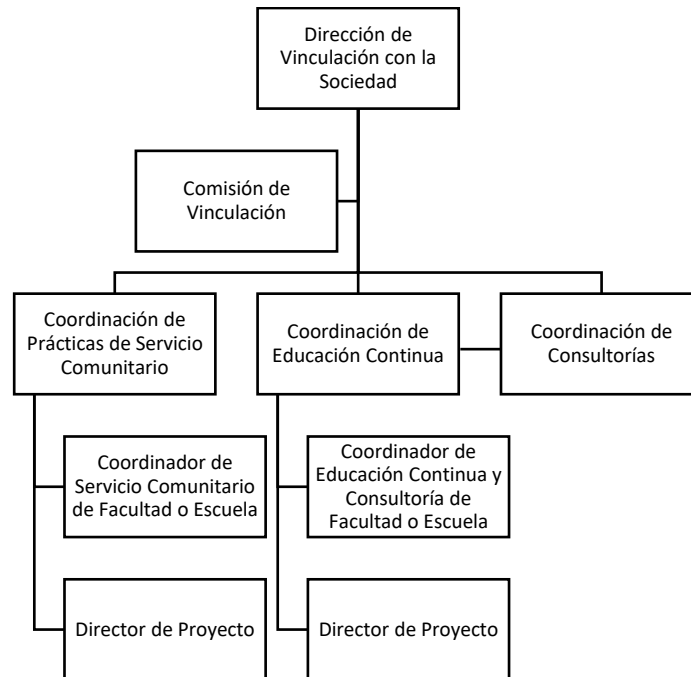
**4.5 Financiamiento**, asegura la sostenibilidad de las actividades de vinculación, garantizando el acceso a fondos económicos para proyectos específicos.

**4.6 Recursos de información**, que aseguran el soporte de las iniciativas de vinculación, incluyendo el acceso a bases de datos y bibliotecas.

## 5. ORGANIZACIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La instancia responsable del Sistema de Vinculación con la Sociedad es la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Bajo su liderazgo se organizan las siguientes coordinaciones y responsables detalladas en la figura 3.

**Figura 3.** Organización de la vinculación con la sociedad.



### 5.1 DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

La misión de la Dirección de Vinculación con la Sociedad es liderar y administrar el Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UISEK, promoviendo activamente la interacción con la comunidad, el sector productivo y otros actores sociales. La Dirección se esfuerza por establecer programas efectivos de servicio comunitario, educación continua y consultorías, con el objetivo de fortalecer la contribución social de la universidad y fomentar el desarrollo sostenible.

Las funciones de la Dirección de Vinculación con la Sociedad se encuentran representadas en el descriptivo del cargo declarado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Particular Internacional SEK.

### 5.2 COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Esta comisión trabaja en conjunto con la Dirección de Vinculación para integrar las distintas áreas de la universidad en la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad, asegurando que todas las facultades y departamentos contribuyan al esfuerzo colectivo.

La integración y las atribuciones de la Comisión de Vinculación están declaradas en el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Particular Internacional SEK.

### 5.3 COORDINACIONES DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Cada coordinación se especializa en una línea operativa del Sistema de Vinculación con la Sociedad, trabajando en estrecha colaboración con los responsables de cada facultad para desarrollar y llevar a cabo proyectos específicos.

Cada coordinación tendrá sus representantes de facultades y escuelas, quienes se encargarán de implementar los proyectos y actividades de vinculación, garantizando su alineación con los objetivos institucionales, los dominios académicos de cada facultad y el diseño de las respuestas a las necesidades de la sociedad.

Estas coordinaciones incluyen:

#### **5.3.1 Coordinación de Prácticas de Servicio Comunitario:**

- Organiza y supervisa las actividades de servicio comunitario, vinculando a los estudiantes con oportunidades prácticas y de servicio en la sociedad.
- Evaluar y hacer seguimiento de los proyectos de vinculación.
- Reunirse con la Comisión al menos dos veces al año para la aprobación y seguimiento de las actividades de Vinculación;
- Monitorear el funcionamiento del Sistema y mantener actualizada y registrada toda la información y documentación de respaldo de los programas y proyectos.

#### **5.3.2 Coordinación de Educación Continua:**

- Gestiona los cursos, talleres y certificaciones de educación continua, asegurando que satisfagan las necesidades de desarrollo profesional y personal de la comunidad.

#### **5.3.3 Coordinación de Consultorías:**

- Facilita la prestación de servicios de consultoría y asesoría especializada, conectando los recursos intelectuales de la universidad con las necesidades del entorno social y empresarial.
- Supervisa las actividades para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en términos de tiempo, recursos y resultados

#### **5.4 Coordinadores de Servicio Comunitario de Facultad:**

- Diseñar y presentar sus proyectos de vinculación propuestos desde las facultades en los formatos y períodos establecidos;

- Hacer el seguimiento y mantener actualizada y registrada toda la información y documentación de los proyectos y reunirse con la comisión de vinculación al menos una vez por semestre para la evaluación de los resultados de los proyectos.
- Proponer a la Dirección de Vinculación la firma de Convenios interinstitucionales.
- Coordinar el trabajo entre docentes y estudiantes.
- Elaborar el informe de diagnóstico de necesidades y problemas sociales con la participación de actores externos involucrados.
- Garantizar las evidencias estipuladas en el modelo de acreditación y referidas en el Plan Operativo Anual de la institución.

### **5.5 Coordinadores de Educación Continua y Consultoría de Facultad**

- Diseñar y presentar cursos, talleres o certificaciones de educación continua propuestos desde las facultades en los formatos y períodos establecidos
- Atender requerimientos y diseñar soluciones ante proyectos de consultorías, tanto productos como servicios especializados en función de los términos de referencia del proponente
- Hacer el seguimiento y mantener actualizada la oferta de educación continua
- Hacer el seguimiento del progreso de las actividades de consultoría que apoyen el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Garantizar las evidencias estipuladas en el modelo de acreditación y referidas en el Plan Operativo Anual de la institución.

### **5.5 Directores de Proyecto**

- Construir el proyecto de vinculación en los formatos y períodos establecidos;
- Desarrollar las actividades declaradas en el proyecto de vinculación bajo los estándares de calidad, tiempo y financiamiento establecidos dentro del proyecto aprobado
- Reportar lo avances del proyecto de manera periódica a la coordinación de facultad
- Ejecutar el cierre del proyecto según los cronogramas establecidos
- Reportar los resultados e impacto del proyecto según los formatos y períodos establecidos

## **6. NORMATIVA.**

Para asegurar la eficacia del Sistema de Vinculación con la Sociedad, la normativa aplicada se ha basado en:

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

- Reglamento de Régimen Académico (2022)
- Estatuto de la Universidad Particular Internacional SEK
- Modelo Educativo (Versión 2024)
- Reglamento de Vinculación con la Sociedad

## **7. RECURSOS.**

El funcionamiento óptimo del sistema de vinculación con la sociedad requiere de la gestión adecuada de los siguientes tipos de recursos:

### **7.1 Recursos Humanos:**

- Coordinadores y Directores de las líneas operativas de vinculación de cada facultad y escuela.
- Docentes que participan en proyectos UISEK relacionados con las líneas operativas de vinculación.
- Docentes-capacitadores para la educación continua.
- Personal administrativo para apoyar las actividades de vinculación.
- Estudiantes de grado y posgrado que participan en proyectos de vinculación UISEK.

### **7.2 Recursos Técnicos:**

- Infraestructura, equipamiento, insumos y materiales de laboratorio o servicios asistenciales.
- Plataformas digitales para la gestión de información de graduados.
- Sistemas de gestión de aprendizaje (LMS) para educación continua y demás recursos tecnológicos educativos que demande los mismos.
- Equipamiento para el desarrollo y ejecución de proyectos comunitarios y de consultoría.

### **7.3 Recursos Económicos:**

- Partidas presupuestarias asignadas anualmente por la institución para los proyectos de vinculación.
- Financiamiento obtenido a través de alianzas, donaciones, patrocinios o concursos públicos.
- Ingresos generados por servicios de consultoría y formación de educación continua.

## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La metodología de Seguimiento está determinada en el Reglamento de Vinculación con la Sociedad, acápite séptimo del seguimiento y control,

En el siguiente diagrama circular ilustrado en la figura 4 se representan los diferentes componentes que deben ser considerados para evaluar la pertinencia integral de la vinculación de la UISEK con la sociedad de forma holística en la que no se mide solo el impacto y la satisfacción con las actividades realizadas, sino que también evalúa los resultados de aprendizaje en términos de competencias. El modelo se enfoca en la retroalimentación continua, siendo un proceso cíclico y dinámico que se utiliza para mejorar constantemente la vinculación con la sociedad.

**Figura 4** Componentes de evaluación en la vinculación.



Esto incluye:

- Revisión periódica semestral de los programas y proyectos de vinculación para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de la universidad y las necesidades de la sociedad.
  - Evaluación del desempeño de los docentes asociados a proyectos de vinculación.
- Evaluación del impacto de las actividades de vinculación en la comunidad en el proceso formativo atendiendo a las competencias del perfil de egreso declarado por la carrera o programa.
- Análisis de la efectividad de las alianzas y colaboraciones establecidas con entidades externas.
  - Evaluación de la percepción y satisfacción de las organizaciones asociadas y socios externos involucrados en las actividades de vinculación.

- Medición de la satisfacción de los participantes en programas de vinculación.
  - Beneficiarios Directos: Medición de la satisfacción de aquellos que se benefician directamente de las actividades de vinculación, como estudiantes, participantes en programas de educación continua, o miembros de la comunidad.

Estas evaluaciones ayudarán a garantizar la mejora continua del sistema y a fortalecer las contribuciones de la universidad a la sociedad.

### ***8.1. Evaluación de Impacto de la Vinculación con la Sociedad***

*La evaluación de impacto de la Vinculación con la Sociedad, busca comprender cómo los proyectos de vinculación contribuyen al bienestar social y al desarrollo sostenible, alineándose con los objetivos institucionales y los dominios académicos establecidos.*

*Por lo que, se han establecido indicadores de calidad dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que incluyen el:*

- *Índice de relación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad (VS) con la oferta académica*
- *Divulgación de los resultados de los proyectos de Vinculación con la Sociedad (VS)*
- *Impacto de los proyectos de Vinculación con la Sociedad (VS) en la formación de los estudiantes*
- *Impacto de la Vinculación con la Sociedad (VS) en la comunidad.*

*(Numeral reformado en sesión del 14 d marzo de 2025)*

## **9. ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y DE LA ASIGNATURA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

El Sistema de Vinculación con la Sociedad se articulará a través de Programas, Proyectos y Actividades de Vinculación; la línea operativa de servicio comunitario se operativiza desde una asignatura de servicio comunitario o de vinculación para las carreras de la UISEK. Para definir estos cuatro conceptos se considera que el Sistema es la expresión de una voluntad institucional; el Programa representa la especificación de fines y la concreción de recursos, por lo que corresponde a los responsables concretos de las estructuras, centros o servicios concretos (Coordinadores); los proyectos serán responsabilidad de las personas y equipos que tienen encomendada la intervención (Directores de proyecto docentes e investigadores); y la asignatura es el espacio curricular designado para la consecución de

las actividades del proyecto dentro de la currícula de las carreras, y para su efecto se establece de un espacio curricular dentro de una asignatura en las mallas de programas y especializaciones de postgrado.

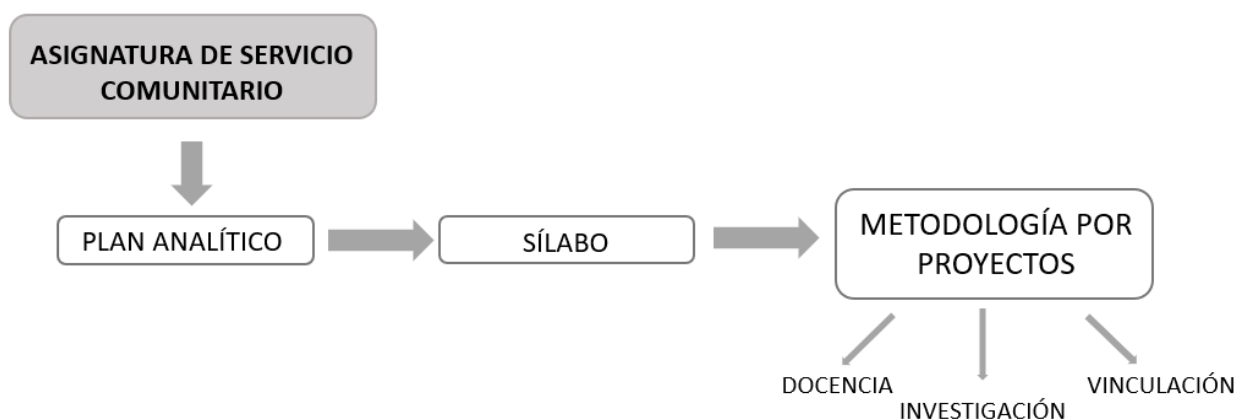
- **Programas de Vinculación con la Sociedad:** Los programas concretan el objetivo general del Sistema, ordenan los recursos disponibles en torno a las acciones y los tiempos de los proyectos. A nivel táctico están situados entre el Sistema y los Proyectos, acercando uno al otro, concretándolos en un lugar y tiempo determinados a partir de unos recursos concretos disponibles. De esta forma las ideas generales del Sistema se llevan a una situación específica. Los programas agrupan los Proyectos de Vinculación con la Sociedad, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela y están alineados con los Programas de Investigación y con los dominios académicos de la UISEK (ME\_UISEK, Página 26 - 29).
- **Proyectos de Vinculación con la Sociedad:** Se refiere a la intervención concreta. Definen objetivos y actividades previstas para conseguirlos, así como el uso preciso de los recursos disponibles. Este es el nivel operativo del proceso de planificación, por lo que no puede tratarse de un proyecto teórico, sino una actividad práctica y útil de cara a la intervención. Los proyectos de vinculación con la sociedad serán propuestos por los Directores de Proyecto, pudiendo ser también de carácter inter-facultades. Una vez aprobados, los proyectos serán monitoreados por los Coordinadores de Vinculación y la Dirección de Vinculación, siendo el Director/a del proyecto el responsable principal del cumplimiento de los objetivos establecidos.
- **Acciones de Vinculación con la Sociedad:** Conjunto de actividades universitarias relacionadas con la generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes académicos y no-académicos, así como el uso, aplicación y aprovechamiento del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, tanto en el entorno académico como fuera de él. Dichas actividades se desarrollarán en las líneas operativas (Educación Continua, Consultorías, Divulgación, Otras) orientadas al desarrollo local, regional y/o nacional y se incorporarán a los programas y/o a los proyectos establecidos. La participación de estudiantes en este tipo de actividades no será obligatoria ya que están enmarcadas en el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior.
- **Asignatura de Servicio Comunitario o de Vinculación:** Cuando la Vinculación se va a operativizar a través de un espacio curricular dentro de la malla, referida como una asignatura de Servicio Comunitario o de Vinculación con la Sociedad, la misma

que debe estar organizado a través de un Plan Analítico, y su respectivo Sílabo, en el cual subyace una metodología de aprendizaje basada en proyectos que se articulan con la Docencia y la Investigación conforme se detalla en la figura 5.

En el plan analítico, se establecerá la línea de temáticas en las cuales la carrera determinará el enfoque de sus proyectos de vinculación con la sociedad en la línea operativa de servicio comunitario.

El sílabo orienta tanto al docente como al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la planificación de los contenidos de la asignatura y en las competencias que se desarrollarán, el mismo debe construirse bajo el manual de elaboración de sílabo de la UISEK. Es así que, la valoración de resultados de aprendizaje y competencias se realizará bajo lo establecido en el instructivo de evaluación de competencias y se deberá tener una rúbrica establecida que demuestre la evaluación de las competencias que aportan al perfil de egreso de los estudiantes.

**Figura 5** Organización de la asignatura de servicio comunitario.



- **Espacio curricular para Servicio Comunitario o Vinculación:** En caso de no existir una asignatura específica dentro de la malla académica de una carrera o programa, para la operativización del servicio comunitario, se establecerá dentro de otra asignatura un espacio curricular para el desarrollo de actividades de servicio comunitario o vinculación con la sociedad, que permita el desarrollo de las competencias de aprendizaje planificadas y a su vez la consecución de actividades y resultados descritos en el proyecto de vinculación. De igual manera, se aplicará un sílabo que oriente al docente en las actividades a desarrollar dentro del espacio curricular designado dentro de una asignatura de la malla académica.

## 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- **Convocatoria:** La convocatoria se lleva a cabo una vez al año, al menos 15 días calendario antes de la fecha límite de presentación de los proyectos.  
Se receptorán proyectos extraordinarios fuera de convocatoria, cuando estos son de importancia e interés para la UISEK, dicho proyecto seguirá el proceso establecido de revisión y aprobación por la Comisión de Vinculación.
- **Proceso de selección y publicación de proyectos aprobados:** La selección de proyectos y su posterior publicación se completan en un plazo de 15 días tras la presentación de los proyectos, una vez cerradas la convocatoria.
- **Inicio de ejecución:** La ejecución de los proyectos comienza de inmediato después de su aprobación y publicación de los proyectos, y en concordancia con las fechas declaradas en el proyecto.
- **Seguimiento:** Se realiza un seguimiento semestral durante la mitad del periodo de ejecución del proyecto.
- **Cierre del proyecto:** El cierre del proyecto tiene lugar después de un año de ejecución, conforme a las fechas establecidas por la Dirección de Vinculación y detalladas en el proyecto.

*Certifico que el presente Sistema fue aprobado por Consejo Universitario Superior en sesión del 28 de mayo de 2024; y, reformado en sesión del 14 de marzo de 2025.*

*Ab. Xavier Ortiz Raza*  
**SECRETARIOR GENERAL**